

## INSTRUCCIONES SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA A LA SITUACIÓN DERIVADA DE COVID-19

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

27 de abril de 2020

Siguiendo las instrucciones establecidas en la **Guía de la UZ para la adaptación de la docencia no presencial y evaluación online**, aprobada el día 27 de abril de 2020, por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que podéis encontrar en la página web <https://www.unizar.es/covid>, se procede a adoptar las siguientes instrucciones de acuerdo a las especificidades de la FCSyT.

En consecuencia, todo el profesorado deberá atender las siguientes indicaciones.

### 1. ADAPTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN A LA DOCENCIA ONLINE

**A). Se mantiene la docencia online para el curso 2019/2020.** En ningún caso, por lo tanto, se retomarán las clases presenciales.

**B).** El profesorado tiene que proceder al **cambio de metodologías docentes y al cambio de las herramientas y los criterios de evaluación**. Tales cambios deben comunicarse a los Departamentos y a los Coordinadores de los Grados de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de estas instrucciones, para su aprobación posterior por las Comisiones de Garantía de los Grados. Dichas adaptaciones deben recogerse en una adenda (conforme al anexo que se adjunta), lo que implica que las guías docentes tal como están hoy aprobadas no se modificarán. Se recomienda que, en la medida de lo posible, los **distintos grupos de clase de la misma signatura sigan la misma metodología y criterios de evaluación online**, lo que requerirá de la coordinación del profesorado que imparte docencia en los distintos grupos.

**C).** La **metodología docente** tiene que adaptarse a la formación *online*, por lo que debemos facilitar materiales a los estudiantes a través de ADD/Moodle, *Google drive* tutorías por correo electrónico, videoconferencias por *Google meet*, etc. Se pueden realizar **modificaciones en el programa**, siempre y cuando se garantice que los estudiantes alcancen el nivel básico de las competencias y habilidades previstas.

### 2. PRIORIZAR LA EVALUACIÓN CONTINUA

En relación a la **evaluación de las asignaturas**, debe **priorizarse la evaluación continua**, siendo la evaluación global o final, residual, y, o dirigida al alumnado que por diversos motivos no hayan podido seguir la docencia *online* y ajustarse a la evaluación continua. En todo caso, se tendrá que realizar en formato *online*. La Guía de la UZ insiste en evitar pruebas globales o minimizar el peso de las pruebas globales. Se recomienda una lectura **muy detallada de la** misma, especialmente los apartados 2, 3 y 5.

La **evaluación continua** puede consistir en trabajos, pruebas *online*, exámenes orales por videoconferencia, tutorías individuales telemáticas o por correo electrónico,

etc. Es importante **dejar constancia de todas las pruebas** que se realicen. Por ello se recomienda utilizar las herramientas telemáticas puestas a disposición de la comunidad universitaria por la UZ <https://add.unizar.es/add/campusvirtual/herramientas-evaluacion-online-unizar>, y si es preciso, proceder a la grabación de las pruebas, informando previamente a los estudiantes de su grabación.

También hay que **informar a los estudiantes sobre el porcentaje de puntuación de cada una de las pruebas, y hacerlo constar en la adenda de modificación de guías docentes**. Y, en todo caso, fijar una **fecha límite de entrega** de las tareas para esta evaluación.

**Si hay estudiantes con necesidades especiales en relación a la conectividad vía telemática**, debéis adaptar la evaluación a estas situaciones buscando las alternativas más adecuadas. **Podéis utilizar el correo electrónico institucional de la UZ y, siempre se ha de garantizar la recepción de los ejercicios remitidos.**

### 3. DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LA PRUEBA FINAL ONLINE

En el supuesto de estudiantes que no superen la evaluación continua, si estos quieren obtener mejor puntuación o, si necesariamente tienen que realizar una evaluación final global porque no se ha podido seguir la docencia en evaluación continua, hay que diseñar un modelo de evaluación final *online*. En la Guía de la UZ se especifican diversas posibilidades para el **diseño de esta prueba** (ver páginas 7 y ss.).

En todo caso, se solicita que, en la medida de lo posible, se **faciliten a los estudiantes los ejercicios y casos prácticos resueltos para que puedan preparar la asignatura**.

Las pruebas finales se realizarán en las fechas previstas publicadas en la web de la Facultad. Os rogamos que diseñéis las pruebas **ajustándoos a las horas y días programados**. En la Guía de la UZ, se recomienda que los exámenes tengan un tiempo reducido, pero suficiente. Si **por motivos debidamente justificados hubiese algún cambio** en las fechas de las pruebas globales *online*, debéis solicitarlo al Coordinador del Grado para que sea aprobado por Comisión de Garantía. Cabe la **posibilidad que desde la UZ se puedan modificar las fechas de evaluación online si se observa que los servidores no tienen capacidad suficiente** por acumulación de exámenes en el contexto de la UZ (pendiente de que nos avisen y se informará oportunamente).

Sobre la realización de esta prueba queremos resaltar algún aspecto a tener en cuenta:

**A).** El tamaño del grupo será fundamental para establecer la estrategia de evaluación. Se aconseja **evaluar en grupos de 20/30 estudiantes**. Y por tanto adaptar el tipo de preguntas y el tiempo para su realización a este número de estudiantes. En la Guía de la UZ se recomienda establecer **franjas de horarios** de realización de evaluaciones finales si se trata de **grupos muy concurridos**.

**B).** Si el número de estudiantes es **menor a la ratio anterior**, se podrán realizar **exámenes individuales orales** por videoconferencia. En preciso que grabéis la prueba de acuerdo con las indicaciones de la Guía de la UZ. En todo caso se recomienda realizar la prueba con la presencia de otros estudiantes para garantizar la transparencia de la misma.

**C).** Se recomienda, asimismo, preparar la evaluación *online* como un examen en el que los **estudiantes puedan consultar los apuntes**, siempre y cuando fuera aplicable a la materia evaluada.

**D).** En cualquier modalidad de examen debe permitirse que **el alumnado pueda moverse por las diferentes preguntas sin restricción de orden o secuenciación**.

En todo caso, es importante que informéis a los estudiantes, con antelación suficiente, del equipo mínimo y necesario del que deben disponer para el correcto desarrollo del examen (webcam, micrófono, etc.). Si hay **estudiantes con necesidades especiales** relacionadas con la conectividad vía telemática, debéis adaptar la evaluación a estas situaciones buscando las alternativas más adecuadas. **Se podrá utilizar la dirección de correo electrónico habilitada al efecto por UZ, para garantizar la recepción de los exámenes, de la cual se os informará oportunamente.** Y si se graban las evaluaciones es necesario que informéis a los estudiantes de que se va a proceder a la grabación.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE GUÍAS DOCENTES

De acuerdo con la Guía de la UZ, todos los cambios en los criterios de evaluación deben remitirse por el profesorado a los Departamentos correspondientes, en una adenda, y después éstos lo remitirán a los Coordinadores de los Grados y del Máster, para, con posterioridad, ser aprobados por las Comisiones de Garantía de las titulaciones. **Con la finalidad de agilizar este procedimiento** y, dado que, de acuerdo con las instrucciones que desde este decanato se hicieron llegar hace unos días, parte del profesorado que se encuentra impartiendo docencia en la actualidad ya ha procedido a la modificación de la metodología y de los criterios de evaluación, y así lo han comunicado a sus estudiantes, les ruego que procedan según las siguientes indicaciones, todo ello en aras de garantizar la seguridad jurídica que necesita tener nuestro estudiantado:

**A).** En relación a las asignaturas que se están impartiendo en este **segundo cuatrimestre** se requiere al profesorado que **envíen las modificaciones** de las guías docentes, en cuanto a los criterios de evaluación y, prevalencia de la evaluación continua, **a los Coordinadores de los Grados en la mayor brevedad posible, hasta el jueves 30 de abril**, sin perjuicio de su comunicación a los Departamentos, para que puedan ser aprobado con Comisión de Garantía como muy tarde el **lunes 4 de mayo**. Les rogamos que dejen constancia en la adenda de que han comunicados dichos cambios a los Departamentos.

**B).** En relación a las asignaturas que se impartieron en el **1º semestre, cuya 2º evaluación tienen que realizarse en septiembre**, se solicita que se siga el procedimiento indicado en la Guía de la UZ. En este caso, entendemos que lo que debe modificarse es el tipo de examen final, que tendrá que realizarse *online*, conforme a los criterios establecidos en el punto 3 de estas instrucciones. Las modificaciones las podéis hacer llegar **hasta el día 15 de mayo de 2020** a los Coordinadores de los Grados, previa remisión a los Departamentos.

**C).** Por lo que refiere a las **asignaturas** que se han impartido en el **segundo semestre** que están pendientes de la realización de alguna **prueba parcial** (liberatoria), se ruega al profesorado que proceda conforme a lo previsto en el punto 3 de estas instrucciones y la Guía de la UZ. En este caso se les solicita que **se coordinen de manera urgente a los Coordinadores de los Grados y con los estudiantes afectados**. Estas pruebas deberán realizarse, en todo caso, en otros periodos de tiempo distintos de las fechas previstas en junio para la realización de los exámenes finales. Salvo que haya cambios en la metodología y estas pruebas dejen de ser necesarias.

#### 5. DEFENSA DE TFG Y TFM

Por lo que refiere a **la defensa de los TFG, esta se desarrollará en los días previstos en el calendario de la Facultad**. Todo el procedimiento de defensa de los TFG se adaptará a la modalidad no presencial, siendo publicado próximamente en la página web de la Facultad una Guía que resumirá todo el procedimiento. Debe recordarse la necesidad de dar publicidad a la hora y día de defensa del TFG. De la misma forma se procederá con los TFM del Máster de Relaciones de Género, con la especificidad de que la defensa de éstos debe realizarse ante un tribunal y en formato *online*. Rogamos contacten en este caso con el coordinador ([sboira@unizar.es](mailto:sboira@unizar.es)).

#### 6. INDICACIONES RESPECTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Por último, en relación con las **PRÁCTICAS EXTERNAS curriculares que son obligatorias en 4º curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, el Coordinador del Grado ([alex@unizar.es](mailto:alex@unizar.es)), ha analizado las circunstancias en las que se encuentran los estudiantes. Así un 63% ha realizado más del 50% de las prácticas (42 estudiantes), un 37% no han llegado a este porcentaje (18 estudiantes), y 7 estudiantes no han comenzado las prácticas.

De acuerdo con las indicaciones establecidas en la Guía de la UZ, desde decanato hemos considerado la adopción de las siguientes **medidas**, sin perjuicio de que las mismas **deben ser aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad**..:

**A).** A los **estudiantes que hayan realizado un 50% de prácticas externas o más**, se les dará por realizadas las prácticas, siempre y cuando hayan presentado la memoria de las mismas y obtengan una calificación positiva por parte del tutor o tutora académica.

**B). Los estudiantes que no hayan llegado al 50%**, podrán completarlas en la ampliación del periodo lectivo hasta el 31 de Julio, de modo que puedan terminar de realizar las prácticas en empresas, despachos e instituciones, hasta alcanzar el 50% de las mismas, y se procederá conforme el punto anterior. Si aun así no fuera posible, se podrán realizar durante este año 2020, lo antes posible. En cualquier caso, el título se consideraría obtenido en el curso 19-20. También se ofrece la posibilidad de realizar hasta el 31 de julio, o bien en octubre o noviembre, un curso o seminario sobre "Elaboración de Planes de igualdad en las empresas", que se diseñará por el equipo de profesorado que en la actualidad está impartiendo este curso como Experto Universitario en la Facultad o, bien, pueden realizar cursos *online* propuestos por Universa.

**C). Los estudiantes que no hayan comenzado las prácticas** podrán realizarlas de forma intensiva en la ampliación del periodo lectivo hasta el 31 de Julio, de modo que puedan de realizar las prácticas en empresas, despachos e instituciones hasta alcanzar el 50% de las mismas, y se procederá conforme el punto a). Si aun así no fuera posible, se podrán realizar en cuanto la situación sanitaria lo permita, de forma intensiva y concentrada siempre dentro del año 2020 y lo antes posible, sin coste económico para el estudiantado y se considerarán realizadas en todo caso en el presente curso 2019-2020, sin necesidad de una nueva matrícula.

**D).** Aquellas situaciones que por motivos sanitarios o extraordinarios no fueran contempladas en los casos anteriores, serán analizadas de forma individual por la Comisión de Garantía del Grado.

## 7. PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE CALIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Guía de la UZ, **las calificaciones se publicarán telemáticamente a través de MOODLE**, con acceso limitado al profesorado y a los estudiantes del grupo de clase. Solo se podrán publicar nombre y apellidos del estudiante y la calificación obtenida.

La publicación de calificaciones provisionales se mantendrá durante el plazo de presentación de reclamaciones. Y la publicación de las **calificaciones definitivas se mantendrán durante el tiempo imprescindible**, garantizándose, en todo caso, el conocimiento por parte de los estudiantes. Se recomienda retirar el documento de las calificaciones a los 10 días de la fecha de revisión del examen.

En aquellos casos de estudiantes en las dos últimas convocatorias de las asignaturas (5 y 6 convocatoria), los correspondientes tribunales actuarán de forma no presencial, utilizando para ellos las herramientas telemáticas puestas a disposición por la Universidad de Zaragoza". **En todo caso, se informa de que ha quedado suspendida la normativa de permanencia de la UZ y la de los precios públicos.**

Los **derechos de revisión** sobre las calificaciones permanecen intactos y se **seguirá el procedimiento habitual** establecido en el artículo 22 del Acuerdo de 22 de

diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la UZ, por el que se aprueba el Reglamento de las Normas de Evaluación y Aprendizaje.

| <b>FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA<br/>(FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO)</b>                                                                                                                                                           |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Titulación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| <b>Código de la asignatura</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| <b>Nombre de la asignatura</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| <b>Semestre de impartición</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| <b>Coordinador/a asignatura</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>Área de Conocimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| <b>1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura)</b>                                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados, ADD,)</b>                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>3. Adaptaciones en la evaluación</b>                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>Nota:</b> Este documento se ha de remitir por email en formato Word al Coordinador correspondiente:                                                                                                                                                                                |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Alejandro Hernández): <a href="mailto:alex@unizar.es">alex@unizar.es</a></li><li>• Grado en Trabajo Social (Antonio Eito): <a href="mailto:antoni@unizar.es">antoni@unizar.es</a></li></ul> |  |

## ASPECTO A CONSIDERAR

### 1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura)

- En este apartado se indicarán las **modificaciones, revisiones y adaptaciones** que se hayan realizado en el programa de la asignatura. Por ejemplo: reducción de temario, modificación del temario impartido, etc.
- Este apartado se aplica únicamente a los contenidos que se incluyen en este último periodo lectivo.

### 2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados, ADD,)

- En este apartado se indicará la **metodología docente empleada en las clases no presenciales**. Por ejemplo: clases on-line mediante videoconferencias (Google Meet, Zoom, Skype, otras), grabación de materiales audiovisuales (videos, documentos de sonido), elaboración y puesta a disposición de materiales docentes (apuntes, ejercicios, lecturas...), uso Moodle-ADD, tutorías por correo electrónico, etc...

### 3. Adaptaciones en la evaluación

- **Se ha de indicar la forma en que se realizará dicha evaluación.**
- **Los procedimientos de evaluación** han de ser **coherentes** con la excepcional impartición de **docencia actual telemática** y han de **facilitar que el alumnado** que **cumpla los requisitos** básicos establecidos en la adaptación de la guía docente pueda **superar la asignatura**.
- Como norma general, se recomienda que se hagan los esfuerzos y adaptaciones necesarios para **realizar evaluación continua** (trabajos individuales o de grupo, proyectos, participación en el desarrollo de las actividades y clases, resolución de casos prácticos, pruebas online, exámenes orales por videoconferencia, informes).
- **Se han de modificar las pruebas globales de evaluación para un escenario de evaluación telemática, incluso para las pruebas de septiembre.**
- Han de quedar **claramente definida la valoración de cada una de las pruebas, el tiempo disponible y los medios técnicos necesarios para la realización de las mismas.**
- **Se ha de considerar las medidas a tomar en caso de existir problemas técnicos en el proceso de evaluación (fallo de Wi-fi, imposibilidad de conexión, etc.)**
- En el caso de que la **docencia de una asignatura esté asignada a varios Departamentos, y en el supuesto de que exista profesorado diverso impartiendo docencia en distintos grupos, se recomienda su coordinación.**
- Antes de establecer el sistema de evaluación, **se recomienda la lectura de la “Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y Evaluación online”, muy especialmente los apartados 2, 3 y 5.**